

## Consultas Realizadas

# Licitación 388243 - SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO INTEGRAL (AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022-2023)

### Consulta 1 - ANTIGUEDAD

Consulta	Fecha de Consulta	09-12-2020
<p>DONDE DICE Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de trayectoria como prestadora de servicios de seguro odontológico, bajo la figura de servicio odontológico pre-pago, habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud.</p> <p>Solicitamos en virtud al principio de libre competencia que empresas con una antigüedad entre 3 5 años de trayectoria como prestadoras de servicio odontológico, bajo la figura de servicio odontológico prepago puedan participar, todo ello conforme a su habilitación. La consignación de 5 años es una limitación innecesaria y beneficia a uno o dos oferentes únicamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-12-2020
<p>El requisito señalado no limita la participación de oferentes, la antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de trayectoria como prestadora de servicios de seguro odontológico, bajo la figura de servicio odontológico pre-pago, habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud, es una antigüedad necesaria y que asegura a la convocante que la empresa adjudicada posee la capacidad de cumplir con el contrato, los servicios complejos requeridos en el marco de la licitación y la capacidad de atención de muchos pacientes en simultaneo que debe poseer la prestadora. Es importante aclarar que este requisito viene siendo solicitado en todos los llamados para la contratación del servicio de seguro odontológico.</p>		

### Consulta 2 - ANTIGUEDAD

Consulta	Fecha de Consulta	09-12-2020
<p>DONDE DICE: Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de trayectoria como prestadora de servicios de seguro odontológico, bajo la figura de servicio odontológico pre-pago, habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud.</p> <p>Solicitamos que en caso de consorcios, se admita el cumplimiento del requisito, siempre que uno de los integrantes sea el responsable de la prestación del servicio según su constitución de consorcio y/o intención de consorcio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-12-2020
<p>Las condiciones establecidas para la presentación de oferentes en consorcio, están claramente especificadas dentro del Pliego de Bases y Condiciones, son condiciones establecidas por la propia DNCP, por lo que son de cumplimiento obligatorio. Por otro lado, es fundamental que las empresas integrantes de un consorcio demuestren que poseen la capacidad técnica y experiencia requerida para que el contrato sea cumplido de forma satisfactoria. El rubro odontológico abarca la salud de las personas razón por la cual no resulta prudente que las empresas adjudicadas no posean la experiencia requerida.</p>		

### Consulta 3 - EXPERIENCIA - CONTRATOS

Consulta	Fecha de Consulta	09-12-2020
<p>DONDE DICE El oferente deberá presentar copia de facturas y/o de contratos ejecutados en los tres últimos años cerrados (2017,2018,2019), en servicio similar a lo requerido (Servicio de Seguro Odontológico Integral, bajo la modalidad de pre-pago) que sumados sean iguales o superiores 70% (setenta por ciento) del total de su oferta para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios. Se entenderá por contratos ejecutados aquellos que hayan sido cumplidos con normalidad en plazo, sin que hayan sido objetos de ningún tipo de reclamos o acciones administrativas y/o judiciales para su cumplimiento. Además, deberá demostrar un volumen de facturación del 70% del monto total de su oferta en servicio similar a lo requerido (Servicio de Seguro Odontológico Integral, bajo la modalidad de pre-pago) en promedio de los últimos tres ejercicios cerrados 2017,2018, 2019. Se entenderá por contratos ejecutados aquellos que hayan sido cumplidos con normalidad en plazo, sin que hayan sido objetos de ningún tipo de reclamos o acciones administrativas y/o judiciales para su cumplimiento</p> <p>Es suficiente presentar un solo contrato dentro del periodo requerido que alcance el volumen solicitado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-12-2020
<p>En caso de que, con un solo contrato se cumpla con los requisitos establecidos no existe impedimento alguno. Aclarando que, respecto al volumen de facturación del 70% del monto total de su oferta en servicio similar a lo requerido (Servicio de Seguro Odontológico Integral, bajo la modalidad de pre-pago), el mismo deberá ser en promedio durante los últimos tres ejercicios cerrados. 2017; 2018 y 2019.</p>		

### Consulta 4 - CONSTANCIA HABILITACIÓN PRE PAGA

Consulta	Fecha de Consulta	09-12-2020
<p>Donde dice Constancia de Habilitación como prestadora de servicio de seguro odontológico pre-pago, emitida por el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Salud, donde se acredite la antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años.</p> <p>Solicitamos se modifique la antigüedad de 5 años a un rango de entre 3 a 5 años</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-12-2020
<p>Exigimos que la empresa cuente con por lo menos 5 (cinco) años dentro del mercado, brindando los servicios de odontología prepaga, porque buscamos garantizar la suficiente experiencia de la empresa a ser contratada para brindar los servicios, consideramos que 5 años de experiencia es lo mínimo que se requiere para atender cuestiones relacionadas a la salud de las personas, la mayoría de las empresas cuentan con 5 y muchos años más, de estar prestando el servicio de odontología prepaga.</p>		

## Consulta 5 - Numero de profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	09-12-2020
<p>DONDE DICE: Como mínimo el Centro Odontológico principal (Primero) propuesto deberá contar con 10 (diez) consultorios habilitados y con la siguiente cantidad de profesionales por especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 (cinco) odontopediatras;</li> <li>- 2 (dos) periodoncistas;</li> <li>- 2 (dos) cirujanos maxilofaciales;</li> <li>- 5 (cinco) ortodoncistas;</li> <li>- 5 (cinco) endodoncistas;</li> <li>- 3 (tres) implantologos,</li> <li>- 1 (uno) patología y medicina bucal,</li> <li>- 1 (uno) odontología legal,</li> <li>- 1 (uno) clínica del bebé.</li> </ul> <p>Las especialidades que pide no concuerda con la faja estaría de los titulares. La cantidad de profesionales requerida frente al número de titular no es técnicamente necesaria, solicitamos se requiere cuanto sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 odontopediatras;</li> <li>- 2 periodoncistas;</li> <li>- 2 cirujanos maxilofaciales;</li> <li>- 3 ortodoncistas;</li> <li>- 5 endodoncistas;</li> <li>- 3 implantologos,</li> <li>- 1 patología y medicina bucal,</li> <li>- 1 odontología legal,</li> </ul> <p>Respecto a la clínica del bebé. Se aclara que no existe esa especialidad como tal y la misma se encuentra dentro del marco de la odontopediatria.</p> <p>Para un mejor servicio solicitamos se incluya 3 especialistas en rehabilitación oral y 3 Especialistas en operatoria dental</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-12-2020
<p>A lo largo de los últimos años la Honorable Cámara de Diputados, estimó conveniente formalizar el pedido de especialidades según la experiencia solicitada para las atenciones y servicios prestados, estos requisitos fueron confeccionados tras años de prestación. Razón por la cual la convocante se mantiene en los requisitos. Por otro lado, los requisitos establecidos son los mínimos exigidos, si algún oferente desea incluir servicios no solicitados, los mismos serán aceptados como servicios conexos sin costo para el beneficiario.</p>		

## Consulta 6 - Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	09-12-2020
<p>DONDE DICE Además, como mínimo uno de los Centros odontológicos habilitados, deberá contar dentro de sus instalaciones con un equipo de Ortopantomografía y/o Tomógrafo tridimensional (para radiografías odontológicas especializadas en 3D) habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)</p> <p>Solicitamos por ser técnicamente suficiente contar con un equipo de radiografía panorámica en 2 d; y/o contar con los equipos requeridos bajo la figura de convenios con centro de diagnostico.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-12-2020
<p>Teniendo en cuenta la estadística de utilización de los servicios de nuestros funcionarios en estudios para ortodoncia implantes y atm, consideramos necesario incluir este tipo de tecnología en uno de los centros, con el fin de evitar la derivación a un centro externo con toda la burocracia que eso conlleva. Es importante aclarar una vez más que, todos estos requisitos ya están presentes en llamados anteriores y no han limitado la participación de los oferentes</p>		